Pemex comprará aquí su barita y bentonita

MEXICO, D.F., Feb. 21 (EXC-AEE).— Con la compra a productores mexicanos de barita y bentonita —materiales necesarios para la extracción de petróleo— Pemex ahorrará cinco mil millones de pesos en divisas.

Todavía el año anterior, Pemex hizo importaciones hasta que los productores mexicanos lograron alcanzar las metas que les fijó Pemex, informó el licenciado Mario Ramón Beteta.

El director general de Pemex y el ingeniero Armando de León, representante de los productores, firmaron el convenio de compra para 1984, con base en un precio de 12,000 pesos por tonelada de barita, y de 6,250 pesos para la bentonita.

Las necesidades de Pemex son aproximadamente de 425,000 toneladas de barita y 50,000 de bentonita que los productores nacionales surtirán, e incluso existen pronósticos de que habrá sobrantes para exportar.

El plazo de pago anteriormente era de 125 días después de la entrega, pero Pemex, para estimular a los productores, lo redujo a 45 días.

México negocia con

(Viene de la Primera Página)

aseguró que en su estancia en aquella nación quedaron establecidas las bases para ello.

Sin embargo, sostuvo que cuando el abasto sea insuficiente y las dificultades en la entrega sean más pronunciadas, entonces se estudiará la posibilidad de comprar el producto en el exterior.

Tanto Hernández Cervantes como González Avelar y Lugo Verduzco, confiaron en la efectividad del proceso democrático y el camino de la Revolución nicaragüense, que mediante las elecciones a efectuarse durante los primeros días de noviembre serán ratificados.

El líder nacional del PRI aseveró, a su vez, que la Revolución Mexicana no tiene la pretensión de ser exportada, porque es un gran movimiento social vigente en el país, concebido por mexicanos, que basa su origen en la independencia y se sintetiza en la Constitución.

Así, subrayó que esa lucha es el camino propio de los mexicanos, y no es aplicable en otras naciones.

Si bien el partido tricolor comparte los esfuerzos de la Revolución nicaragüense, a través de la Conferencia Permanente de Partidos, insistió: "Nuestros principios no son exportables".

González Avelar tomó la palabra y aseguró que pese a los conflictos acaecidos en la región centroamericana, no se ve un riesgo inminente de que se agudicen las confrontaciones militares y las invasiones de otros países.

"Para el área —remarcó— es indispensable buena disposición para implantar elecciones, pues cualquier país en condiciones revolucionarias lo requiere para fortalecer su desarrollo".

Construcción de 1,000

(Viene de la Primera Página)

tirá crear 434 mil empleos, es decir, 148 mil más que en 1983.

De 1970 a 1980, el inventario nacional aumentó en 400 mil viviendas nuevas y rehabilitadas por año en promedio, informó Javelly. De éstas, la oferta de vivienda promovida por el sector público solamente representó el 20%, 80 mil como promedio anual, que ante las 270 mil que se construirán este año, significan menos de una tercera parte.

Si se considera que en México el crecimiento de la población da lugar a una demanda de 360 mil viviendas anuales nuevas y que a éstas se deben agregar unas 140 mil más a mejorarse, la oferta promovida por el sector público para este año cubre, por sí sola, y por primera vez, más de 50% de la demanda, apuntó el licenciado Javelly.

Así mismo, dijo que la seguridad y garantía de poder enfrentar este reto, se finca en que el programa nacional para el desarrollo de la vivienda se instrumentó a partir de los proyectos que integran la cartera de organismos involucrados, dando preferencia a los que se pondrán en marcha de inmediato y que coinciden con las prioridades que establece el Plan Nacional de Desarrollo.

Los organismos públicos de vivienda programaron una erogación de 257 mil millones de pesos y, adicionalmente, invertirán otros 100 mil millones de pesos, correspondientes al programa estratégico, los cuales irán integrando así: 77 mil 500 millones del programa financiero de vivienda que serán canalizados por conducto del sistema bancario nacional, 7 mil millones más provendrán del FOVISSSTE; 9 mil millones del SONHAPO; 5 mil 500 millones del sector público.

Finalmente se dijo que este programa de vivienda requerirá de la participación de los sectores social y privado, para los cuales habrán de brindarse apoyos especiales a quienes deseen contribuir en la construcción de vivienda y a la producción y distribución de insumos.

DIRECTORIO

EL INFORMADOR

DIARIO INDEPENDIENTE

Registrado como artículo de 2a. Clase en la DGC bajo el No. 002 0917. Características 121652703. Franquicia Postal 1-08-123—80

Oficinas: Independencia 300.
Apartado Postal No. 3 Bis
Código Postal 44100
Tel.: 14-63-40
Guadalajara, Jal., México.

Editor-Director,
Sr. JORGE ALVAREZ DEL CASTILLO ZULOAGA

Sub-Editor,
Sr. CARLOS ALVAREZ DEL CASTILLO GREGORY

Sub-Director,
Sr. JAIME ALVAREZ DEL CASTILLO GREGORY

Gerente,
Sr. RAMON MUNGUIA DUEÑAS

Administración,
Lic. JAVIER ARIAS GONZALEZ
Sr. ALFONSO JIMENEZ ANAYA

Responsable de Sección Nacional-Internacional,
Sr. LUIS RENE NAVARRO FIGUEROA

Responsable de Sección Local,
Lic. JOSE LUIS ALVAREZ DEL CASTILLO DIEGUEZ

Responsable Sección Deportiva,
Sr. ENRIQUE ACEVES BRIHUEGA

Responsable Sección Sociales,
Srita. HILDA MORAN DEL CASTILLO

Responsable Sección Cultural y del Hogar,
Sr. VICTOR HUGO LOMELI SUAREZ

Supervisor en Publicidad,
Sr. JESUS BARRIOS ELIZALDE

Editado por
UNION EDITORIAL, S. A.

El Titulo
EL INFORMADOR

que ostenta este periódico fue registrado legalmente bajo el número 33683, teniendo garantizados por la Ley sus derechos de Marca Industrial de Propiedad Literaria y de Publicación Exclusiva en el Territorio Nacional.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado de Primera Instancia — Encarnación, Jal. — Estados Unidos Mexicanos.

Juan Muro López, promueve diligencias Información Ad-Perpetuam adquirir prescripción positiva, siguiente bien inmueble se describe.

"Fracción Finca Urbana ubicada poblado denominado "Bajío de San José", perteneciente este Municipio, extensión superficial catastral mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados, de la cual posee promovente, superficie material y real de ochocientos sesenta y dos metros cuadrados, linda: Norte, con herederos de Narciso Bocanegra; Sur, herederos de Jesús Díaz; Oriente, con Inés Castañeda, y Poniente, con calle Emiliano Zapata".

Expediente No. 25/984.
Citanse Opositores.
Encarnación, Jal., Febrero 14 de 1984.
Secretario,
Alfonso Alvizo Miranda.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil — Primer Partido Judicial — Estados Unidos Mexicanos. — Tlaquepaque, Jal.

Citense quienes tenga derecho Intestado Bienes de Leocadia Sierra Ramos. Dedúzcanlo término legal.

Expediente 1391/83.
Tlaquepaque, Jalisco, Febrero 2 de 1984.
El Primer Secretario.
Lic. Leticia Eugenia López Navarro.
Febrero 2—12—22.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado de Primera Instancia.— Tequila, Jal.

Quienes créanse derecho intestado acumulado bienes de Lorenzo Landeros de la Rosa y Ana María Landeros Cárdenas viuda de Landeros, presentarse deducirlos dentro del término de Ley. Exp. 2/984.

Citanse herederos.
Tequila, Jal. enero 9 de 1984.
El Secretario
Miguel Angel Hernández P.
Enero 12—22, febrero 1.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado de 1a. Instancia — Yahualica de Glez. Gallo, Jal. — Estados Unidos Mexicanos.

Quienes créanse derecho Intestado bienes Luis Rueda Ruvalcaba, dedúzcanlo dentro término legal. Exp. Civil 30/84.

Yahualica de González Gallo, Jalisco, Febrero 16 de 1984.
El Secretario,
José Portillo Villalobos.
Febrero 2. Marzo 3—13.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Supremo Tribunal de Justicia del Estado — Jalisco — Estados Unidos Mexicanos. — Juzgado de Primera Instancia de Tala, Jal.

Citanse quienes créanse con derecho Sucesión Intestamentaria bienes de Luisa Torres Ramírez presentarse deducirlos dentro del término legal. Exp. 394/83.

Tala, Jalisco, Diciembre 9 de 1983.
El Secretario,
P.D. Enrique Aguirre Gallardo.
Febrero 12—22. Marzo 3.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado de Primera Instancia — Autlán, Jal. — Estados Unidos Mexicanos.

Ma. del Socorro Maldonado Covarrubias, promueve este Juzgado juicio Rectificación y anotación acta de nacimiento, aparece Ma. del Socorro Covarrubias, debiendo ser como promueve. Citense opositores.

Expediente No. 176/82.
Autlán, de N., Jalisco, 23 Diciembre de 1983.
El Secretario del Jdo.
Lic. Fco. Raymundo Sánchez Mendoza.
Febrero 19—22—25.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado de Primera Instancia — Zacoalco de Torres, Jal. — Estados Unidos Mexicanos.

Citanse quienes créanse derecho intestado, bienes de Ma. Isabel Granados de Hernández, presentarse deducirlos dentro término legal.

Exp. No. 547/983.
Zacoalco de Torres, Jal. Dic. 14 de 1983.
El Secretario,
Lic. Ma. Guadalupe Orozco Rodríguez.
Febrero 22. Marzo 3—13.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado de 1a. Instancia — Lagos de Moreno, Jal. — Estados Unidos Mexicanos.

Margarito Nolasco Cedillo, promueve este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, número 89/984, objeto declarársele propietario prescripción positiva siguiente bien inmueble:

Predio rústico ubicado dentro de este Municipio en el punto denominado "El Bajío" que consta de una extensión superficial de 2—09—70, dos hectáreas nueve áreas, setenta centiáreas, con los siguientes linderos: al Oriente, en vértice que forma la via del Ferrocarril; y al camino al Rancho; al Poniente, en 150 Mts. camino a Santa Ines; al Norte, en 243.60 Mts. con vía del Ferrocarril; al Sur, en 45.00 Mts. con camino a Santa Inés, formando esquina respectivamente.

Citense Opositores.
Lagos de Moreno, Jalisco, 18 de Febrero de 1984.
Secretario,
Lic. Marcelino García Atilano.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Cuarto de lo Familiar — Estados Unidos Mexicanos.

Citense quienes créanse derecho intestado a bienes de María Miranda de Guzmán y Donato Guzmán Lazo, dedúzcanlo dentro del término legal.

Expediente 72/84.
Guadalajara, Jalisco, Enero 27 de 1984.
El Secretario,
Lic. Francisco Javier Herrera Barba.
Febrero 2—12—22.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado 1o. de lo familiar, Guadalajara, Jal. — Estados Unidos Mexicanos.

María de las Mercedes Ibarra de Aréchiga, promueve juicio civil ordinario contra Víctor Hugo Aréchiga a quien se le cita a absolver posiciones el día tres de abril a las doce treinta horas del año en curso, con apercibimiento legal darlo por confeso de posiciones que califiquen de legales en caso no presentarse, exp. 1521/83.

Guadalajara, Jal., feb. 10 de 1984.
El 1er. Srio.
Lic. Ma. Teresa de J. Preciado Mejía.
Feb. 16—19—22

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado de Primera Instancia — Unión de Tula, Jal. — Estados Unidos Mexicanos.

María Dolores Corona Martínez de Ramírez Vía Civil Ordinaria demanda anotación su acta nacimiento aparece Teodora.

Citanse opositores.
Expediente 31/84.
Unión de Tula, Jalisco, Febrero 13/984.
Secretario,
Samuel Amaral Ramírez.
Febrero 19—22—25.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado 1o. de Primera Instancia — Cd. Guzmán, Jal. — Estados Unidos Mexicanos.

En juicio Civil Ordinario 583/83 promovió María Sánchez Reyes de García contra María Rosa Chávez Mata, se declaró a la primera propietaria por prescripción positiva finca urbana ubicada cuartel primero, manzana treceava número 85 Belizario Domínguez, superficie 155 M2. lindando: Oriente, Alfredo García; Poniente, calle; Norte, Ma. Guadalupe Gutiérrez; Sur, Luis Mejía. Se notifica en esta forma a demandada sentencia de veinticinco enero último.

Ciudad Guzmán, Jal., Febrero 8/84.
Secretario,
Javier Preciado Sánchez.
Febrero 19—22—25.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado de Primera Instancia — Jalostotitlán, Jal. — Estados Unidos Mexicanos.

Citense opositores Diligencias Información Ad-Perpetuam Exp. 34/984, promueve María del Refugio López Vda. de González, sobre siguiente inmueble:

Finca Urbana ubicada esta Ciudad, Calle Porfirio Díaz número 36 Sur, superficie: Ciento treinta y tres puntos setenta metros cuadrados, lindando: Norte, 13.80 Mts., Reyes Marentes y J. Jesús Ulloa González; Sur, 14.35 Mts. Jesús Romo; Oriente, 9.50 Mts., calle de su ubicación; Poniente, 9.50 Mts., Alberto Jiménez.

Jalostotitlán, Jal., Feb. 16/984.
El Secretario,
J. Jesús Moreno González.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Primero de lo Civil — Estados Unidos Mexicanos.

Citanse quienes créanse derecho Intestado bienes, Jesús García Martínez, dedúzcanlo término treinta días. Exp. 4506/83.

Guadalajara, Jal., Febrero 1o. de 1984.
Primer Secretario,
Lic. Víctor Ramos Delgadillo.
Febrero 12—22. Marzo 3.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Tercero Civil — Guadalajara, Jal. — Estados Unidos Mexicanos.

Citense quienes créanse derecho Intestado bienes Horacio Pedro Valenzuela Paniagua, preséntense deducirlo dentro término legal. Expediente 425/82.

Guadalajara, Jal., a 31 de Enero de 1984.
El Primer Secretario,
Lic. Francisco José Aguirre Avalos.
Febrero 3—12—22.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado de Primera Instancia — Ocotlán, Jal. — Estados Unidos Mexicanos.

Citase quienes créanse derecho bienes Intestado Ignacio Ramos Solano preséntense deducirlo término legal. Expediente 1221/83.

Ocotlán, Jal., 18 Enero 1984.
El Secretario,
Lic. Oscar Limón Romero.
Enero 2—12—22.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Octavo de lo Civil.— Guadalajara, Jal.— Estados Unidos Mexicanos.

Emplácese por este medio a Inversiones Sur Pacífico, S.A. de C.V., presentarse Juzgado a contestar demanda interpuesta en su contra, dentro del término de treinta días partir última publicación. Exp. 210/84.

Guadalajara, Jal., febrero 13 de 1984.
El Secretario
Lic. Angelberto Franco Montes.
Febrero 16—19—22.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Noveno de lo Civil — Guadalajara, Jalisco — Estados Unidos Mexicanos.

En el juicio Civil Ordinario 3332/82, sigue Agua Escondida, S. A., contra Javier Alzaga López y socios, se dictó sentencia que en lo conducente dice:

Guadalajara, Jalisco, Noviembre 25 de 1983.— Vista para resolver sentencia definitiva, Juicio Civil Ordinario 3332/82, sigue Sigue Agua Escondida en contra de Javier Alzaga López y Silvia Yolanda Mayagoitia Moreno de Alzaga, y RESULTANDO:— CONSIDERANDO.— PROPOSICONES: PRIMERA.—Personalidad, vía y competencia quedaron establecidas. SEGUNDA.—La actora probó su acción, demandado no se excepcionó, consecuencia. TERCERA.—Se declara rescindido el contrato de PROMESA DE VENTA, celebrado el 26 de julio de 1979, respecto al lote 3 de sección AR del Fraccionamiento Agua Escondida. CUARTA.—Se condena al demandado a cubrir por daños y perjuicios, mencionados considerando II de esta sentencia, cantidad 12,180.48, así como renta fijada por peritos, por el tiempo de la posesión, hasta su entrega. QUINTA.— El actor debe devolver las cantidades que ha recibido a cuenta de la operación, con sus intereses. SEXTA.—Se condena a la demandada a entregar desocupado el predio a la actora o apoderado. SEPTIMA.— Se condena a la demandada a pagar gastos y costas, previa regulación de las mismas. OCTAVA.—Notifíquese esta sentencia a la demandada mediante publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el boletín judicial y en Periódico Informador, ambos de esta ciudad, haciéndole saber el demandado que tiene 5 días para apelar. El término concedido surte efectos transcurridos 30 días de la última publicación del edicto. Artículo 117 del Enjuiciamiento Civil del Estado. Notifíquese Personalmente Firmados.— Lic. Juan Francisco Ochoa Ayala.— Y Salvador Navarro Rosas.— Rúbricas.

Guadalajara, Jal. Enero 31 de 1984.
Secretario,
Lic. Salvador Navarro Rosas.
Febrero 16—19—22.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado de 1a. Instancia — Tamazula de Gordiano, Jal. — Estados Unidos Mexicanos.

Quienes créanse con derecho Intestado a bienes de José Arnulfo Sifuentes García, preséntense a deducirlos término 30 días última publicación. Expediente Civil 59/84.

Tamazula, Jalisco, a 17 de Febrero de 1984.
El Secretario,
Lic. Pedro Eusebio Bernardino.
Febrero 22. Marzo 3—13.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil — Primer Partido Judicial — Estados Unidos Mexicanos. — Tlaquepaque, Jal.

Citanse quienes créanse derecho Intestado bienes: Jesús Zepeda Amézcua, dedúzcanlo término legal. Exp. 2368/83.

Tlaquepaque, Jal. Enero 9 de 1984.
El Primer Secretario,
Lic. Leticia Eugenia López Navarro.
Febrero 12—22. Marzo 3.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Tercero de lo Familiar — Estados Unidos Mexicanos.

Citese quienes créanse derecho intestado a bienes de Jesús Gutiérrez Aguilar, presentarse deducirlos dentro del término legal. Exp. 238/84.

Guadalajara, Jalisco, Febrero 8 de 1984.
El Primer Secretario,
Lic. José Guadalupe Lomelí González.
Febrero 12—22. Marzo 3.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado primero de lo civil, Guadalajara, Jal. — Estados Unidos Mexicanos.

Doce horas quince minutos día siete marzo próximo, remataráse en juicio sumario hipotecario número 966/79 seguido por Banco de Crédito Rural de Occidente, S.A. en contra de Jorge Mancilla Núñez y Emma González de Mancilla, siguientes inmuebles:

Fracción de predio rustico denominado "Santa Rosa y Anexos", denominada "San Luis", ubicada en Municipio de Cuautitlán, Jalisco, con superficie aproximada de 157-00-00 hectáreas, de terreno cerril, que mide y linda: norte, en línea diagonal; sur, ligeramente oeste 1,100.00 metros y luego casi recta al poniente, con 1,850.00 metros linda con terreno de Francisco Gómez Barragán; poniente, línea recta sureste mide 770.00 metros y linda con fracción que se reservan los vendedores; sur, en línea ligeramente quebrada, de poniente a oriente, mide 2,102.00 metros y linda con Ejido del Rincón y la Nancey y oriente, con línea recta de sur a norte, 1,400.00 metros y linda con terrenos del comprador, valuado en $785,000.00.

Fracción oriente de lote de terreno rústico denominado "Santa Rosa y Anexos", compuesto por el cerro El Cipil y "La Sidra", municipio de Cuautitlán, Jalisco, fracción que tiene superficie aproximada de 334-00-00 hectáreas, siguientes linderos y medidas: norte, 2,030.00 metros con Francisco Padilla y Hermanos; sur, 2,130.00 metros con Ejido del Rincón y la Nancy; orinte, 2,050.00 metros con comunidad indígena de Cuzalapa y poniente, en 1,400.00 metros con resto del inmueble cuya propiedad se reserva el vendedor, valuada en:

$1'670,000.00.
Total: $2'455,000.00.
(Dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Postura legal dos terceras partes avalúo. Solicítanse postores.

Guadalajara, Jal., febrero 13 de 1984.
Primer Srio.
Lic. Víctor Ramos Delgadillo.
Feb. 15—22—29

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado de Primera Instancia — Jalostotitlán, Jal. — Estados Unidos Mexicanos.

Citense opositores Diligencias de Información Ad-Perpetuam Exp. 33/984, promueve Francisco Ramírez Cuéllar, sobre siguiente inmueble:

Finca Urbana ubicada esta Ciudad Calle Calzada San Miguel sin número superficie ciento veintinueve metros cuadrados, lindando: Norte, 5.80 Mts., sigue Sur 2.00 Mts. termina al Oriente 6.00 Mts., calle Río Colorado; Sur, 11.70 Mts., arroyo; Oriente, 9.70 Mts., Juan Manriquez; Poniente inicia 9.60 Mts., quiebra al Oriente 0.40 cms., termina 3.75 Mts., Remigio González.

Jalostotitlán, Jalisco, Febrero 16/984.
El Secretario,
J. Jesús Moreno González.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado de 1a. Instancia, Mazamitla, Jal. — Estados Unidos Mexicanos.

Adelaida Ramírez Lomelín, promueve juicio de tramitación especial por la rectificación de su acta de nacimiento en la que aparece como Adela Ramírez Lomelín, debiendo ser como promueve. Citense opositores. Exp. 9/84.

Mazamitla, Jal., feb. 13 de 1984.
El Srio.
Georgina Ochoa Estrada.
Feb. 16—19—22

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado 1o. de lo civil, Guadalajara, Jal. — Estados Unidos Mexicanos.

Quienes creanse derecho intestado número 4550/83 a bienes de Alfonso Hamdan Landazuri presentarse deducirlo término legal.

Guadalajara, Jal., nov. 26 de 1983.
El primer secretario.
Lic. Cayetano Mercado Pérez.
Feb. 2—12—22

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado 4o. de lo familiar, Guadalajara, Jal. — Estados Unidos Mexicanos.

Citense quienes creanse derecho intestado a bienes de: Amador Bravo Guzmán dedúzcanlo dentro del término legal. Exp. 185/84.

Guadalajara, Jal., a 27 de enero de 1984.
El Srio.
Lic. Francisco Javier Herrera Barba.
Feb. 2—12—22

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado de Primera Instancia — Autlán, Jal. — Estados Unidos Mexicanos.

Ampelia Camacho Guerrero, promueve este Juzgado Juicio Civil Ordinario Tramitación especial; aparece Pompeya Camacho Guerrero debiendo ser Ampelia Camacho Guerrero.

Exp. No. 105/84.
Autlán, Jalisco, Febrero 18 de 1984.
El Secretario,
Lic. Fernando R. Sánchez Mendoza.
Febrero 22—25—28.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado de 1a. Instancia, Tequila, Jal. — Estados Unidos Mexicanos.

En los autos juicio civil ordinario 161/83, promovido Andrés Ruis Ramírez en contra de María de Jesús López Arteaga, se dictó sentencia definitiva y se notifica esta vía a demandada: Proposiciones: Primera. — Que este juzgado es el competente para conocer del presente negocio. Segunda.— Que la vía elegida por la parte actora ha sido la correcta. Tercera. — Que la personalidad de las partes quedó de autos plena y legalmente acreditada. — Cuarta.— Que el actor acreditó su acción y demandada no se excepcionó, se declara disuelto el vínculo matrimonial, asentado en la oficina del Registro civil esta ciudad fojas 14 vuelta del año 1981, número 27. — Quinta.— Si causa estado la sentencia, empezará a surtir efectos pasados tres meses de la notificación, empezando término a partir de la última publicación a menos que otorgue fianza en los términos del artículo 439 del ejuiciamiento civil del estado, en virtud de llevar juicio en rebeldía. Sexta.— Remítanse originales los autos para su revisión de oficio. Séptima.— Se condena a la demandada al pago de gastos y costas que se regularan en incidente respectivo.— Octava. — Se hace saber a demandada que no puede contraer matrimonio hasta pasados dos años de ejecutoriado el divorcio por ser cónyuge culpable y el actor un año después de ejecutoriado el divorcio y cumplimentese lo establecido por artículo 345 del Código civil del Estado. Novena.— Notifíquese personalmente la presente resolución haciéndole saber el derecho y término para apelar. Así lo proyectó y firmó el suscrito licenciado Miguel Angel Hernández Pimentel, juez de primera instancia por ministerio de ley ante los testigos de asistencia en funciones de secretario por ministerio de ley María Paz Arreola Plasencia y Gloria Arellano López.

Tequila, Jal., dic. 28 de 1983.
T. de A.
María Paz Arreola Plascencia.
Gloria Arellano López.
Febrero 16—19—22

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Cuarto de lo Familiar — Estados Unidos Mexicanos.

Antonia Saucedo Nava promueve juicio Civil Ordinario, rectificación acta su nacimiento aparece como Antonia Salcedo Nava debiendo ser como promueve. Citense opositores.

Expediente número 372/84.
Guadalajara, Jalisco, 17 de Febrero de 1984.
El Secretario,
Lic. Francisco Javier Herrera Barba.
Febrro 22—25—28.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado de Primera Instancia — Ameca, Jal. — Estados Unidos Mexicanos.

Citense quienes créanse derecho intestado bienes de Antonio Ceballos Rodríguez, presentarse deducirlo dentro término legal. Expediente 29/84.

Ameca, Jalisco, Enero 30 de 1984.
El Secretario.
Hernán Toro Higareda.
Febrero 22. Marzo 3—13.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo de lo Familiar — Estados Unidos Mexicanos.

Aurelio Alvarez Castro, demanda en vía Civil Ordinaria a María del Rosario Plascencia Durán. Por ignorarse su domicilio emplázasele esta forma, copias su disposición Secretaria este Juzgado por término no mayor veinte días contados partir día siguiente última publicación. Exp. 703/83.

Guadalajara, Jal., 20 de Febrero de 1984.
El Secretario,
Lic. Elena Patricia García Aguilar.
Febrero 22—25—28.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Supremo Tribunal de Justicia del Estado — Jalisco — Estados Unidos Mexicanos. — Juzgado de 1a. Instancia — Cihuatlán, Jal.

En el Juicio Civil Ordinario número 5/80, Promovido por Benjamín Meneses Araiza, en contra de Rosalina Núñez de Meneses, se dictó una sentencia que a la letra dice"..... RESULTANDO. 1.—..... 2.— ..... 3.—..... CONSIDERANDO.— I.—..... II. —..... PROPOSICIONES..... Primera.—El Actor provó su acción y la parte demandada no contestó la demanda ni se excepcionó, en consecuencia. Segunda.—Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une al Señor Benjamín Meneses Araiza, con la Señora Rosalina Núñez de Meneses, mismo que fue celebrado ante el C. Oficial del Registro Civil de Tequesquitlán, Jalisco, el día 23, veintitrés de Marzo de 1970, mil novecientos setenta, obrando tal acta en los archivos de esa Oficina y libro respectivo de matrimonios a la foja 5, cinco y bajo el número de acta cinco. Tercera.—Con motivo del divorcio decretado, quedan los cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias no pudiendo hacerlo la señora Rosalina Núñez de Meneses, sino hasta que hayan transcurrido dos años a partir de la fecha que cause ejecutoria esta resolución; quedando subsistentes el derecho del señor Benjamín Meneses Araiza, si lo comprobare y el de sus menores hijos José Alfredo, Angélica María, Zulma Beatriz, Hilda Lorena, y Ernesto de apellidos Meneses Núñez, apercibir alimentos mientras el primero acredite tal necesidad y los segundos hasta que alcancen mayoría de edad. Cuarta.—Se condena a la señora Rosalina Núñez de Meneses, a la pérdida de la patria potestad, de sus menores hijos José Alfredo, Angélica María, Zulma Beatriz, Hilda Lorena, y Ernesto de Apellidos Meneses Núñez, quedando esto bajo la tutela del Cónyuge inocente Benjamín Meneses Araiza. Quinta. —No se hace el pago de Condenación de Costas en virtud de que el Juicio que nos ocupa no lo ameritó. Sexta.—En virtud de haberse proseguido el presente Juicio en Rebeldía, para los efectos de notificar a la demandada publíquense sendos edictos de la parte propositiva de esta resolución por 3, tres veces, de 3, tres en 3, tres días, en el Boletín Judicial del Estado de Jalisco, e Informador de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. Séptima.—En caso de que no se interponga apelación por las partes remítanse las actuaciones originales al H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, para que sirva substanciar la Sala que le corresponda la revición oficiosa de esta resolución. En caso de que sea aprobada remítase copia de la misma al C. Oficial del Registro Civil de Tequesquitlán, Jalisco, y al Archivo General de gobierno para que se sirvan levantar la corresopndiente acta de Divorcio, y hagan la anotación marginal en el acta de matrimonio de los cónyuges divorciados, y haga la Publicación de la parte resolutiva en esas H. Oficinas de la Sentencia que nos ocupa..... Notifíquese personalmente..... Así en definitiva lo resolvió el C. Licenciado Manuel Antonio Gómez Lee, Juez de Primera Instancia de este Partido Judicial, actuando legalmente con y ante su Secretario el C. Licenciado José Luis Morett Velázquez, quien autoriza y da fé.

Cihuatlán, Jal. 22 de Junio de 1983.
El Secretario,
Enrique Flores Terriequez.
Febrero 22—25—28.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado de Primera Instancia — Sayula, Jal. — Estados Unidos Mexicanos.

Citanse quienes créanse derecho Intestado bienes Bernardino Tapia López y Rosa Peña Pérez, dedúzcanlo dentro término de Ley. Exp. No. 92/83.

Sayula, Jalisco, Abril 23 de 1983.
Testigos de Asistencia,
Elba Rosa López Gutiérrez.
Pedro García López.
Febrero 22. Marzo 3—13.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado de 1a. Instancia, Unión de Tula, Jal. — Estados Unidos Mexicanos.

Carlos Olvera Cisneros vía civil ordinaria demanda rectificación su acta nacimiento aparece Carlos Olmedo, con fecha nacimiento Nov. 10/946 debiendo ser diciembre 6/946. Citanse opositores. Exp. 27/84.

Unión de Tula, Jal., feb. 11/984.
Srio.
Samuel Amaral Ramírez.
Feb. 16—19—22

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado de 1a. instancia, Tequila, Jal. — Estados Unidos Mexicanos.

Carmen Briones García promueve anotación marginal acta su nacimiento en virtud aparecer asentado Juana Briones fecha de nacimiento 4 de septiembre siendo correcto como promueve y fecha de nacimiento el 4 de agosto de 1950. Exp. 5/84.

Tequila, Jal., enero 9 de 1984.
El Srio.
Miguel Angel Hernández Pimentel.
Feb. 2—12—22

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado de 1a. Instancia, Sayula, Jal. — Estados Unidos Mexicanos.

Cleotilde Rayas López, promueve juicio rectificación acta nacimiento para acreditar que Cleotilde Rayas López y María Matilde Rayas López es misma persona, citanse opositores. Exp. No. 338/83.

Sayula, Jal., feb. 8 de 1984.
El Srio.
J. Félix Solórzano Sánchez.
Feb. 16-19-22

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado 1o. de lo familiar, Guadalajara, Jal. — Estados Unidos Mexicanos.

Conrado Martínez González, promueve juicio civil ordinario, en contra de María Isabel Lepe López, ignorase domicilio, emplascele este medi vonteste demanda 30 días partir última publicación esta secretaría. Exp. 1520/83.

El 1er. Srio.
Lic. Francisco Javier Herrera B.
Feb. 16—19—22

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado 4o. de lo familiar, Guadalajara, Jal. — Estados Unidos Mexicanos.

Citense quienes creanse derecho a intestado a bienes de Crescencio Moreno Cruz, dedúzcanlo dentro del término legal. Exp. 47/84.

Guadalajara, Jal., enero 24 de 1984.
El 1er. Srio. por M. de L.
Lic. Ma. Guadalupe Orozco Ramírez.
Feb. 2—12—22

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado de 1a. Instancia, Mazamitla, Jal. — Estados Unidos Mexicanos.

Daniel Cisnero Barajas, por conducto de su apoderado Carlos Daniel Cisneros Montiel promueve juicio civil ordinario por la rectificación del acta de su nacimiento, aparece que nació el 16 de nov. de 1931 debiendo ser el 13 del mismo mes y año; aparece que es hijo de Amelia Herrera y debe ser Emerenciana Barajas de Cisneros; igualmente aparece como abuelo materno José Herrera debiendo ser José Barajas. Citense opositores. Exp. 148/83.

Mazamitla, Jal., enero 4 de 1984.
T. de A.
María del Consuelo Pulido Sánchez.
Luz María Díaz Cisneros.
Feb. 16—19—22

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado de Primera Instancia — Estados Unidos Mexicanos.

Citense quienes se crean derecho intestado bienes de María Trinidad Ortiz Barajas, presentarse a deducirlos dentro del término legal. Exp. No. 33/984.

Zacoalco de Torres, Jalisco, Febrero 16 de 1984.
El Secretario,
P.D. Lorena Suárez González.
Febrero 22. Marzo 3—13.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado de Primera Instancia — Zacoalco de Torres, Jal. — Estados Unidos Mexicanos.

Citanse quienes créanse derecho intestado bienes de Marín Clarín Díaz, presentarse deducirlos dentro término legal.

Exp. No. 13/84.
Zacoalco de Torres, Jal. Enero 24 de 1984.
El Secretario,
P.D. Lorena Suárez González.
Febrero 22. Marzo 3—13.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado de Primera Instancia — Unión de Tula, Jal. — Estados Unidos Mexicanos.

Martha Estela Pérez Ramírez Vía Civil Ordinaria demanda rectificación su acta nacimiento, apareciendo como hija Julia Ramírez, debiendo ser Juana Ramírez.

Citanse opositores.
Expediente 533/83.
Unión de Tula, Jalisco, Diciembre 24/983.
Secretario,
Samuel Amaral Ramírez.
Febrero 22—25—28.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Supremo Tribunal de Justicia del Estado — Jalisco — Estados Unidos Mexicanos. — Juzgado de Primera Instancia de Tala, Jal.

Citanse créanse derecho sucesión Salvador Díaz Ruiz, deducirlos, justificarlos, término legal. Exp. No. 9/84.

Tala, Jalisco, Febrero 8 de 1984.
Secretario,
Lic. Fernando González Pineda.
Febrero 12—22. Marzo 3.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Primero de lo Civil — Estados Unidos Mexicanos.

Doce horas día doce marzo próximo, rematarase en juicio Mercantil Ejecutivo número 1298/83 seguido Salvador Rosas Pelayo contra Humberto Marín Sánchez, finca número 2194 calle Isla Alcatraz Fraccionamiento Jardines de la Cruz y terreno en que está construída, lote 7 manzana 325, con superficie de 155.19 metros cuadrados y que linda: al Norte, en 21.40 Mts. con lote 8, al Sur, en 21.30 Mts. con lote 6; al Oriente, en 7.00 Mts. con lotes 32 y 43, al Poniente, en 7.32 Mts. con calle su ubicación.

Postura legal dos terceras partes de $1'900,000.00.

Citense Banco Industrial de Jalisco, S. A., Erastro Narváez Héctor López Padilla, Evaristo López Zepeda, José Alberto Miranda Pérez, Ramiro Martín del Campo, por aparecer como acreedores certificados gravámenes.

Solicítanse postores.
Guadalajara; Jal., Febrero 20 de 1984.
El Primer Secretararío,
Lic. Víctor Ramos Delgadillo.
Febrero 22—25